GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8228**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 27 de agosto de 2026

Beneficiario MUNICIPIO DE GUACHENE **Nit:** 900127183 - 0

No. C.D.P. : 5057 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de julio de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio interadministrativo: 3879 **Fecha:** 21/08/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: DC-SI-CDCO-002-2026 - BPIN 202500000043419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		153.427.971,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores		
	2201069-3811218-202500000043419-1.2.1.0.00-16.0	153.427.971,00	
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.05 - 1.2.1.0.00	Construcción y servicios de la construcción		2.681.922.615,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores		
	2201052-54290-202500000043419-1.2.1.0.00-16.0	2.681.922.615,00	
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		297.138.597,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores		
	2201052-83310-202500000043419-1.2.1.0.00-16.0	297.138.597,00	
		Total Compromisos	$3.132.489.183,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$3.132.489.183,00
Valor Total Prog.	$3.132.489.183,00

FLOR ALEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5057**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 23 jul 2026

Objeto: BPIN 202500000043419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** -2201069-3811218-202500000043419-1.2.1.0.00-16.0	153.427.971,00	153.427.971,00
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.05 - 1.2.1.0.00	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** -2201052-54290-202500000043419-1.2.1.0.00-16.0	2.681.922.615,00	2.681.922.615,00
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** -2201052-83310-202500000043419-1.2.1.0.00-16.0	297.138.597,00	297.138.597,00
		TOTAL CERTIFICADO	3.132.489.183,00

OLIVER CARABALI BANGUERO
SECRETARIO DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Popayán, 21 de septiembre de 2026

Doctor.
OLIVER CARABALI BANGUERO
Secretario de Hacienda
Gobernación del Cauca

Cordial saludo

Para que se dé trámite al UNICO DESEMBOLSO correspondiente al CONVENIO Nº 3879-2026, le remito copia de los siguientes documentos soporte:

No. PROCESO	DC-SI-CDCO-009-2025
No. CONVENIO	3879-2026
PARTES QUE INTERVIENEN:	• Departamento del Cauca, NIT. 891.580.016-8 • Municipio de Guachené Cauca, NIT 900.127.183-0
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
PLAZO ACTUAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
VALOR:	TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183)
UNICO DESEMBOLSO	TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183)

Soportes

Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, clausulado, Acta de Inicio, parafiscales, Rut, certificado Secop y Sia Observa y Cuenta bancaria

Atentamente,

OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
Profesional Universitario
Supervisor.

Proyecto: Laura Sofia Ángel E. - Apoyo a la supervisión SIC

Guachene Cuaca, 10 de septiembre de 2026

Señor.
JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador del cauca

Asunto: Solicitud de desembolso del convenio interadministrativo No 3879-2026 celebrado con el Departamento del Cuaca y el municipio de Guachene Cuaca

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar el desembolso correspondiente al aporte del Departamento en el marco del convenio interadministrativo No 3879-2026 por un valor TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (3.132.489.183) celebrado entre el departamento del cauca y el municipio de Guachene, que tiene como objeto “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, de conformidad con lo establecido en la clausula cuarta (valor, aportes ydesembolso).

Para los efectos se adjuntan los documentos requeridos para el desembolso

1. La presenye solicitud
2. Certificacion pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF,caja de compensacion, etc.)

3. RUT del municipio
4. RUT del representante legal (alcalde)
5. Certificacion bancaria

Agradezco su atencion prestada

Cordialmente,

WILINTON MINA VIDAL
alcalde municipal

No. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3879-2026
PARTES QUE INTERVIENEN:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580.016 - 8
	MUNICIPIO DE GUACHENÉ NIT 900.127.183-0
OBJETO:	"BPIN 202500000043419 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
VALOR:	TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Entre los suscritos a saber JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.327.158 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025, quien para efectos del presente convenio se denominará EL DEPARTAMENTO, por otra parte, WILINTON MINA VIDAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.042.112 de Puerto Tejada Cauca, quien actúa en calidad de representante legal del Municipio de Guachené – Cauca, con NIT No. 900.127.183-0 en su condición de Alcalde Municipal, conforme al artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, elegido legalmente mediante escrutinio celebrado el 29 de octubre de 2023, según consta en el acta de posesión del 19 de diciembre de 2023, emitida por Juzgado Promiscuo Municipal de Guachené-Cauca, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones. 1) De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. 2) De conformidad con el artículo 113 Y 288 de nuestra Carta Política," los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización

de sus fines y las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley.

3) De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, el Departamento es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la gestión de sus intereses, lo que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación, complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.4).De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar Convenios y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. 5) Se debe señalar igualmente que la Ley 715 del año 2001, en su artículo 74, establece las Competencias del Departamento en otros sectores, tal como se menciona a continuación: "Los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas, corresponde a los Departamentos el ejercicio de las siguientes competencias: (…) *74.2. Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental."6)* Por otra parte, se debe indicar que de acuerdo con las funciones genéricas establecidas para la Secretaría de Infraestructura en el Decreto 0298 del 28 de septiembre de 2012, le corresponde: *"(…) 1. Dirigir, planificar, promover, coordinar y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura del departamento necesaria para el desarrollo económico y social (…) 11. Realizar y coordinar planes, programas y proyectos de carácter regional para consolidar la infraestructura física y gestionar, la obtención de recursos a nivel nacional e internacional para su desarrollo (…).*7) Finalmente se debe indicar que, el artículo El art. 4 de la ley 2200 de 2022 dispone: "*Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, corresponde a los departamentos ejercer las siguientes competencias: (…) 3.1.1. Educación. Ejecutar las competencias para la prestación del servicio educativo en los municipios de su jurisdicción que no estén certificados en educación, según los criterios que establezca la ley orgánica de recursos y competencias. De igual manera, pueden concurrir con la acción y el ejercicio de las funciones propias de los distritos o municipios certificados en educación que se encuentren dentro de su territorio. También contribuirá en la formulación de estrategias para promover el acceso, cobertura, permanencia y calidad de la educación en las zonas rurales*. 8) La educación, entendida como un derecho fundamental y como un instrumento esencial para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más equitativa, requiere contar con espacios físicos adecuados, seguros, funcionales y dignos que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o construcción de infraestructura

educativa constituye un componente fundamental para garantizar condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades académicas y contribuir al fortalecimiento de la calidad y cobertura del servicio educativo. La infraestructura educativa comprende el conjunto de espacios físicos, instalaciones, ambientes pedagógicos, áreas administrativas, recreativas, sanitarias, deportivas y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas. Por tanto, su conservación y mejoramiento inciden directamente en las condiciones en las que estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa desarrollan sus actividades. En este contexto, el mejoramiento y/o construcción de infraestructura educativa busca garantizar ambientes escolares adecuados, seguros, accesibles, saludables y acordes con las necesidades de la comunidad educativa, contribuyendo a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y al mejoramiento de las condiciones para el aprendizaje. 9) El gobierno departamental a través de su plan de desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO" busca estrategias o alternativas orientadas a la ejecución de acciones que permitan un efectivo goce de los derechos en el tema educativo, con ambientes sanos, adecuados y óptimos en el ejercicio de las diferentes actividades escolares, por ello que la Secretaría de Infraestructura del Cauca, con el propósito de cumplir con su misión, formuló el proyecto: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SAN JACINTO, SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." con BPIN 202500000043419, el cual se enmarca en los lineamientos del plan de desarrollo, en la línea estratégica: OPORTUNIDADES PARA SOÑAR, sector de inversión, EDUCACIÓN, programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, meta de producto: 26 - 350 SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS EN SU INFRAESTRUCTURA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. 9) En el municipio de Guachené las tasas de cobertura neta en educación en la zona rural son más bajas que el promedio del departamento, en preescolar es de 40.27%, en educación primaria es de 77.11%, secundaria 63.37% y media 31.84%, en materia de deserción escolar, la tasa es de 0.47. Las limitadas condiciones para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales de la población en edad escolar contribuye al desempleo y sub empleo, la falta de oportunidades y pobreza. La Institución Educativa San Jacinto cuenta con 3 sedes, la principal ubicada en la vereda San Jacinto atiende desde preescolar hasta primaria y hay otras 2 sedes de menor tamaño, en la sede de la vereda La Dominga se atiende preescolar hasta primaria y en Ciénaga Honda se atienden los grados de bachillerato. La infraestructura de la sede ubicada en la vereda Ciénaga Honda se encuentran en grado de deterioro, algunas aulas son edificaciones adaptadas que no cumplen con las condiciones técnicas mínimas necesarias. 10) Para el Departamento del Cauca, la inversión en infraestructura educativa constituye una prioridad orientada a garantizar espacios adecuados, seguros, funcionales y dignos para el desarrollo de los procesos educativos. En este sentido, el Departamento enfoca sus esfuerzos en el mejoramiento, adecuación y construcción de instalaciones educativas que permitan fortalecer los procesos de formación integral, promover la convivencia escolar y facilitar el desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas, así como generar ambientes que favorezcan la interacción y participación activa de toda la comunidad educativa. En consecuencia, la inversión pública destinada al mejoramiento y/o

construcción de infraestructura educativa constituye una herramienta fundamental para reducir las brechas existentes en materia de calidad y condiciones de los ambientes escolares, especialmente en aquellos establecimientos que presentan deterioro, insuficiencia de espacios o deficiencias en sus condiciones físicas, las cuales pueden limitar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y afectar la calidad en la prestación del servicio educativo. Desde esta perspectiva, las intervenciones en infraestructura educativa no deben entenderse únicamente como la ejecución de obras físicas, sino como acciones estratégicas orientadas a generar las condiciones materiales necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuir al cumplimiento de los fines de la educación. La disponibilidad de ambientes escolares adecuados favorece el desarrollo integral de los estudiantes, fortalece las prácticas pedagógicas, promueve la permanencia escolar y contribuye a la consolidación de entornos educativos seguros, protectores, incluyentes y propicios para la formación. Por lo anterior, el fortalecimiento de la infraestructura educativa en el Departamento del Cauca representa una inversión en la calidad de la educación y en el bienestar de las comunidades educativas, al proporcionar espacios que respondan a las necesidades actuales de estudiantes, docentes y demás actores que participan en el proceso educativo. 11) De conformidad con la Ley 489 de 1998 artículo 6º preceptúa que: “En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.” Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley señala “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos”. 12) Mediante resolución N° 06616-08-2026 del 5 de agosto de 2026 se justificó la procedencia de la contratación directa para la suscripción del presente convenio. Por lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan suscribir el presente convenio interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- BPIN 202500000043419 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. – La ejecución de las actividades a desarrollarse deberán sujetarse a lo dispuesto en el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SAN JACINTO, SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA ", los documentos técnicos, anexos, presupuesto y contrapartida documentos que hacen parte integral del presente convenio. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, a partir del inicio de ejecución en la plataforma secop II, previo cumplimiento previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. – VALOR. Para todos los efectos el valor del presente convenio, esto es la suma El valor total del presente convenio se estima en la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y

NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183).

APORTES

ACTIVIDAD	ENTIDAD	TIPO DE RECURSOS	OBSERVACIONES
SUPERVISION	Municipio de Guachené	Propios	acompañamiento durante la ejecución de las obras.

ACTIVIDAD	ENTIDAD	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA	VALOR
Construcción y servicios de la construcción	Gobernación-Departamento del Cauca	Propios	2026	$3.132.489.183

PARAGRAFO 1: DESEMBOLSOS. El Departamento del Cauca transferirá el 100% del valor de su aporte, es decir la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183) en un solo desembolso, a la cuenta especial que determine el Municipio de Guachené, previa incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. PARAGRAFO 2: MANEJO DE LOS RECURSOS: El manejo de los recursos de que trata este convenio, lo hará EL MUNICIPIO DE GUACHENÉ a través de la cuenta bancaria especificada por la Tesorería General del Municipio para dicho fin. PARAGRAFO 3. Teniendo en cuenta la naturaleza de negocio jurídico estatal, se entiende que el Departamento del Cauca, no realiza ningún tipo de pago al Municipio de Guachené, como ente ejecutor del proyecto, lo que se realizará corresponde a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria específica para el efecto por dicha entidad, el cual será responsable de la ejecución del proyecto objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados. CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Para respaldar las obligaciones contraídas en este convenio, la Entidad Estatal cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5057 del 23 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca. CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO: 1. Realizar el aporte al presente convenio y transferencia de la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183) .2. Realizar la transferencia a la cuenta de ahorros, especial, que determine el Municipio, para la transferencia de TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183) 3. Hacer seguimiento a los recursos transferidos al Municipio, y efectuar la supervisión administrativa del Convenio.4. Realizar la supervisión del presente convenio a través de la secretaria de Infraestructura y/o su delegado, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución del proyecto se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. 5. Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. 6. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los

resultados del convenio. 7.Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. 2.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ – CAUCA: 1. Realizar todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, en su condición de ejecutor. 2Teniendo en cuenta que los estudios y diseños fueron elaborados y presentados por el Municipio; corresponde al Municipio, responder o realizar los trámites necesarios en caso de modificación, actualización o variación de los diseños, que afecten el valor del futuro Contrato de obra. 3.Incorporar los recursos transferidos por el Departamento, esto es la suma TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183), al presupuesto del Municipio. 4.Manejar los recursos transferidos por el Departamento en una cuenta de ahorros especial que determine el Municipio.5. Adelantar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SAN JACINTO, SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", BPIN 202500000043419", utilizando todos los medios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para lo cual deberán adelantar los procesos respectivos para la ejecución de la obra e interventoría. 6. Rendir informe de ejecución de los recursos transferidos. 7.Realizar el seguimiento constante al proyecto, con el fin de ejecutar las actividades conforme al cronograma .8. La ejecución física y financiera del proyecto será responsabilidad del Municipio.9. Manejar los recursos que le transfiere el Departamento, conforme a lo estipulado en el marco del proyecto, estudio previo, convenio y cronograma del proyecto. 10. Ejecutar los recursos, de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto convenido, para lo cual deberá aplicar los principios constitucionales y legales de la función administrativa y de la contratación estatal. 11. Realizar la supervisión del proyecto, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. 12. Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. 13.Realizar intercambios de información relevante con el departamento, que permita la ejecución del proyecto que da origen al presente convenio. 14.Realización con la Comunidad las socializaciones y la divulgación de las acciones del proyecto. Y dar aplicación al plan de contingencia aprobado en el proyecto.15 Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. 16.Atender todos los requerimientos solicitados por los entes de control.17. Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. CLÁUSULA SÉTIMA: SUPERVISIÓN. – CLÁUSULA – SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio estará a cargo del Ingeniero OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO, Profesional Universitario de la entidad, quien ha sido designado para tal efecto por el Secretario de Infraestructura. En ejercicio de sus funciones, el supervisor tendrá las facultades, deberes y responsabilidades previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN: LAS PARTES no podrán ceder el Convenio interadministrativo, ni total, ni parcialmente a persona o entidad alguna. CLAUSULA NOVENA. - EXCLUSIÓN LABORAL. - Las partes dejan expresa constancia de que el personal contratado para la ejecución de las labores, objeto del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra parte. Igualmente queda entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre el personal que labore para EL DEPARTAMENTO en virtud de la ejecución de este convenio y EL MUNICIPIO. CLÁUSULA DECIMA -- INDEMNIDAD. EL MUNICIPIO GUACHENÉ- CAUCA deberá amparar y dejar indemne a EL DEPARTAMENTO, de toda demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse en su contra, por causa de acciones u omisiones en que

incurra sus empleados o personas por el contratadas, utilizados para la realización del objeto contractual definido en este documento. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - FUERZA MAYOR - CASO FORTUITO.** EL MUNICIPIO DE GUACHENÉ- CAUCA garantiza a EL DEPARTAMENTO del cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente Convenio, salvo ocurrencia de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para determinar si un acontecimiento, considerado de forma abstracta y general, es o no caso fortuito o fuerza mayor, debe concedérsele a este hecho dos elementos esenciales: la irresistibilidad y la imprevisibilidad y éstos deben concurrir de manera conjunta y no alternativa, aplicando lo dispuesto por las normas civiles que rigen la materia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. VEEDURIA CIUDADANA.** Para el seguimiento de la ejecución del Convenio por parte de la comunidad, una vez firmado el presente documento, EL MUNICIPIO DE GUACHENÉ y DEPARTAMENTO DEL CAUCA facilitarán a la comunidad el ejercicio de la VEEDURIA CIUDADANA. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- GARANTIAS-** De conformidad con lo estipulado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece en su aparte final; "….Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento…" Igualmente, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5, establece la no obligatoriedad de las garantías en la contratación directa, manifestando; "… En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos…" Teniendo en cuenta que el presente convenio es de transferencia y el ejecutor designado en el proyecto es el Municipio de Guachené por lo tanto, no es obligatoria la existencia de garantías. Toda vez que corresponde a un convenio interadministrativo, se considera que no es necesario la solicitud de garantía única para la ejecución el presente. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES:** Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - TERMINACIÓN -** El presente Convenio se podrá dar por terminado por cualquiera de las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo pactado. b) en cualquier momento cuando las partes de común acuerdo así lo decidan. c) por las demás que determine la ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACION.** El presente Convenio se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** Forma parte integral del presente Convenio, los siguientes documentos. 1) Estudios previos. 2) Acto administrativo que justifica la contratación directa. 3) Disponibilidad Presupuestal. 5). Certificado de registro del proyecto, documento técnico y viabilidad técnica y financiera. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente Convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción de las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere registró presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO.

Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 13-04-2020 Página: 1 de 1

CONVENIENTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891580016-8		
N° DE PROCESO	DC-SI-CDCO-002-2026		
N° DEL CONVENIO	3879-2026		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 3.132.489.183)		
PLAZO DEL CONVENIO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.		
CONVENIENTE	MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA, NIT. 900.127.183-0		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO

"BPIN 202500000043419 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

En Popayán, se reunieron el Ingeniero **OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO**, identificado con cedula de ciudadanía 76.314.690 de Popayán – Cauca, en calidad de Supervisor; **WILINTON MINA VIDAL** identificado(a) con cedula de ciudadanía 76.042.112 de Puerto Tejada Cauca, en calidad de alcalde del Municipio de Guachené-Cauca; con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, con el fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente convenio.

Por parte del supervisor del convenio solidario se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del convenio, tales como:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5057 del 23 de Julio de 2026
- Registro Presupuestal No. 8228 del 27 de Agosto del 2026
- Pólizas: NO APLICA

Para constancia se firma en Popayán, el día 10 SEP 2026

DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ALCALDE MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA
OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO SUPERVISOR	WILINTON MINA VIDAL

Revisó: Bibiana Lasso - – Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Laura Sofia Angel Esterling - Apoyo a la Supervisión

DECRETO Nro. 074 DEL 2026

(agosto 24)

MEDIANTE EL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL RECURSOS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026.

EL ALCALDE DE MUNICIPAL DE GUACHENÉ CAUCA, en uso de sus facultades contenidas en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política; Decreto 1333 de 1986; Ley 136 de 1.994, Ley 617 de 2000; Ley 715 de 2001; Ley 819 de 2003; y Decreto Ley 111 de 1.996, en especial la ley 1551 DE 2012 Artículo 91 y demás normas afines y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia constitucional y legal de los honorables concejales municipales aprobar en cada vigencia fiscal presupuesto de rentas y gastos de los municipios.

Que mediante acuerdo 012 del 07 de diciembre 2025, fue Expedido el Presupuesto de Rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2026.

Que el Artículo 81 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, contenido en el Acuerdo No. 02 de 2008, faculta al Gobierno Municipal para presentar al Concejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el mismo.

Pero de conformidad con el artículo **91. literal "g" ley 1551 de julio 06 del 2012;** Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

"g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

Que el Municipio firmó el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3879-2026 DEPARTAMENTO DEL CAUCA y el MUNICIPIO DE GUACHENE bajo el proyecto de "BPIN 202500000043419 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIÉNAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 **Fax:** +57 (2) 8259107
Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código **Postal:** 191087
www.guachene-cauca.gov.co **Correo Electrónico:** contactenos@guachene-cauca.gov.co

Por valor de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183.oo)**

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Efectúese la siguiente incorporación al Presupuesto de Rentas del Municipio de Guachené para la vigencia fiscal 2026 por la **TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183.oo)** Distribuido así:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	INGRESOS
1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Ingresos**	**$3.132.489.183,00**
1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Ingresos Corrientes**	**$3.132.489.183,00**
1.1.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Ingresos no tributarios**	**$3.132.489.183,00**
1.1.02.06-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Transferencias corrientes**	**$3.132.489.183,00**
1.1.02.06.006-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**$3.132.489.183,00**
1.1.02.06.006.06.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**CONVENIOS**	**$3.132.489.183,00**
1.1.02.06.006.06.01.03-1.0-1.3.1.1.07-1-Actual-ENTIDAD-1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3879-2026 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$3.132.489.183,00
TOTAL		**$3.132.489.183,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectúese la siguiente incorporación al Presupuesto de Inversión del Municipio de Guachené para la vigencia 2026 por la suma **TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.132.489.183.oo)** Distribuido así:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	GASTOS
0-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Inversión**	**$3.132.489.183,00**
22-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**EDUCACIÓN**	**$3.132.489.183,00**
2201-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media**	**$3.132.489.183,00**
2201051-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Infraestructura educativa construida**	**$2.979.061.212,00**
220105102-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Sedes educativas nuevas construidas en zona rural**	**$2.979.061.212,00**

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 **Fax:** +57 (2) 8259107
Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código **Postal:** 191087
www.guachene-cauca.gov.co **Correo Electrónico:** contactenos@guachene-cauca.gov.co

220105102.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Sedes educativas nuevas construidas en zona rural (I.E. educativa san Jacinto vereda ciénaga honda)**	**$2.979.061.212,00**
220105102.01.01-220105102-0700-1.0-1.3.1.1.07-1-Actual-ENTIDAD-1	Construcción Institución Educativa san Jacinto vereda ciénaga honda	$2.681.922.615,00
220105102.01.02-220105102-0700-1.0-1.0-1-Actual-ENTIDAD-1	interventoría técnica, administrativa y financiera en la Construcción (I.E. educativa san Jacinto vereda ciénaga honda)	$297.138.597,00
2201069-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	**Infraestructura educativa dotada**	**$153.427.971,00**
220106903.01-220106903-0700-1.0-1.3.1.1.07-1-Actual-ENTIDAD-1	Sedes dotadas con mobiliario (I.E. educativa san Jacinto vereda ciénaga honda)	$153.427.971,00
TOTAL		**$ 3.132.489.183,00**

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía de Guachené, al primer día (24) día del mes de agosto dos mil veintiséis (2026).

WILINTON MINA VIDAL
Alcalde Municipal

Elaboro: JOSE ISITO VIDAL MINA (Apoyo)	Reviso y Aprobó: ESNEYDER LASSO VALENCIA Firma:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141280865837

(415)7707212489984(8020) 000014128086583 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 6 0 4 2 1 1 2	3	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	7 6 0 4 2 1 1 2	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9	Cauca	1 9	Puerto Tejada	5 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MINA	VIDAL	WILINTON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cauca	1 9	Guachené	3 0 0

41. Dirección principal: CL 2 1 31 BRR JORGE ELIECER GAITAN

42. Correo electrónico: wilinton.minavidal@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 5 3 7 6 1 1	3 5 0 8 2 7 9 6 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 1 0 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-24 / 10:13:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MINA VIDAL WILINTON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271654042

(415)7707212489984(8020) 000014127165404 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE GUACHENE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Guachené 3 0 0

41. Dirección principal
CL 4 5 43 ESQ BRR JORGE ELIECER GAITAN

42. Correo electrónico alcaldia@guachene-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 1 0 8 7	3 1 1 7 5 3 7 6 1 1	3 1 8 3 2 2 2 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 6 1 2 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2	5 5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-25 / 02:51:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MINA VIDAL WILINTON
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-08-2026 02:52:03PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271654042

(415)7707212489984(8020) 000014127165404 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 1
72. Número	0 6 5 3	1
73. Fecha	2 0 0 6 1 2 1 9	2 0 2 4 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 2 1 9	2 0 2 4 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 1 2 1 9
81. Hasta	3 0 0 0 0 1 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 0 0 1 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271654042

(415)7707212489984(8020) 000014127165404 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 7 1 8 3	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 0 4 2 1 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MINA	VIDAL	WILINTON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHENE – CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la alcladia municipal de Guachene Cauca, identificada con NIT 900.127.183 – 0, se encuentra al dia con el pago de aportes a seguridad social y de aportes parafiscales generados por la relacion laboral del personal que labora en la alcaldia, de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Para constancia se firma a los diez (10) dias del mes de septiembre de dos mil veintiseis (2026).

WILINTON MINA VIDAL
alcalde municipal

DIANA P. PRADO ORTEGA
tesorera municipal

Certificación Bancaria

viernes, 28 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A se permite informar que MUNICIPIO DE GUACHENE identificado(a) con NIT 900127183, denominada CONVENIO 3879-2026 CONSTRRUCCIÓN DE COLEGIO SAN JACINTO a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado
AHORROS	992-0000100-7	2026/08/28	ACTIVA

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Sección Instrumentación Depósito

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	Código: GC-G01-F08 Versión: 02 Fecha: 05/12/2025 Página: 1 de 1

LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	CONVENIO	X
ESTUDIOS PREVIOS	X	REGISTRO PRESUPUESTAL	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISISTOS DE CONTRATACIÓN	X	INFORME DE LAS ENTIDADES FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – **SI APLICA**	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIAQUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	X	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO	X
		ACTA DE INICIO	X
		DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
		GARANTIAS	X
		APROBACIÓN DE LA GARANTIA – **SI APLICA**	

INFORMACIÓN DE PAGOS												
	NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPOS											
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
RECIBIDO A SATISFACCIÓN												
INFORME CONTRATISTA												
PAGOS REALIZADOS												

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 3879 de 2026**, con numero de proceso **DC-SI-CDCO-002-2026** suscrito con WILINTON MINA VIDAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.042.112 de Puerto Tejada Cauca, quien actúa en calidad de representante legal del **Municipio de Guachené – Cauca**, con NIT No. 900.127.183-0 en su condición de Alcalde Municipal, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**"** se encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor (a) considera procedente tramitar el pago correspondiente al desembolso, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

DAVID FERNANDO MOLINA PEREZ
Dirección Jurídica

Proyectó y revisó: Liliana Benavides Astudillo – Contratista DJ.

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**BPIN 2025000000043419 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JACINTO SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIENAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $3.132.489.183,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $3.132.489.183,00**		
Nombre o Código:	**3879-2026**	Modalidad de Selección:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Procedimiento / Causal:	**CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2026/08/21**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2026/09/10**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2026/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**112 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2026**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**MARCADO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Quitar Verificacion Contrato

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00-Otros bienes transportables -excepto productos metálicos maquinaria y equipo-	2026	Recursos Propios	Inversión	Educación	$0,00
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.05 - 1.2.1.0.00-Construcción y servicios de la construcción	2026	Recursos Propios	Inversión	Educación	$0,00
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2026	Recursos Propios	Inversión	Educación	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	5057	2026/07/23	03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00 - Otros bienes transportables -excepto productos metálicos maquinaria y equipo-	$153.427.971,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=109617214&ianxa=158148457&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	5057	2026/07/23	03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.05 - 1.2.1.0.00 - Construcción y servicios de la construcción	$2.681.922.615,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=109617231&ianxa=158148481&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Precontractual	5057	2026/07/23	03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$297.138.597,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=109617242&ianxa=158148502&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$3.132.489.183,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	8228	2026/08/27	$153.427.971,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=109617311&ianxa=158148620&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	8228	2026/08/27	$2.681.922.615,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=109617376&ianxa=158148715&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	8228	2026/08/27	$297.138.597,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=109617407&ianxa=158148770&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$3.132.489.183,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

900127183	MUNICIPIO DE GUACHENE	Contratista	2026/09/21

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

76314690	OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO	Interno	2026/09/21

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2026/08/21	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2026/09/16
2026/09/10	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2026/09/16
2026/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2026/09/16
2026/08/18	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49390612&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2026/09/16

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	2	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Traza del contrato

MARCADO SEPTIEMBRE 21 DE 2026
USR: JOSÉ DÍAZ

VERIFICADO SEPTIEMBRE 21 DE 2026
USR: JOSÉ DÍAZ

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026
USR: JOSÉ DÍAZ
Obseravaciones: 'SUPERVISOR OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026
USR: JOSÉ DÍAZ
Obseravaciones: 'CONTRATISTA MUNICIPIO DE GUACHENE VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026
USR: JOSÉ DÍAZ
Obseravaciones: 'RP 8228 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RP 8228 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RP 8228 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CDP 5057 - 2026/07/23 - $297.138.597,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CDP 5057 - 2026/07/23 - $2.681.922.615,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CDP 5057 - 2026/07/23 - $153.427.971,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00: Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion >>> 2026 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.05 - 1.2.1.0.00: Construcción y servicios de la construcción >>> 2026 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 21 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00: Otros bienes transportables -excepto productos metálicos maquinaria y equipo- >>> 2026 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 17 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

REGISTRADO SEPTIEMBRE 16 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Septiembre de 2026

Cerrar